



Hernando, 28 de octubre de 2021

DECRETO N° 193/21

VISTO: La Ordenanza N° 63/21 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de octubre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **MODIFICA** la Ordenanza n° 4/21 de fecha 03 de marzo de 2021 a partir del segundo semestre y se **OTORGA** un incremento salarial para todo el Personal de Planta Permanente, Planta Política y Contratados, consistente en:

- El 3% (tres por ciento) correspondiente al mes de octubre de 2021, siendo el total de aumento para el mes de octubre del 8% (ocho por ciento).-
- El 3% (tres por ciento) correspondiente al mes de noviembre de 2021, siendo el total de aumento para el mes de noviembre del 7% (siete por ciento).-
- El 6% (seis por ciento) correspondiente al mes de enero de 2022.-

*En todos los casos el porcentaje será aplicado sobre el salario básico vigente en el mes de aplicación de cada incremento.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 63/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 27 de octubre de 2021.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal